

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(2 DE JUNIO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1147

20 DE MAYO DE 2011

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (\$3,893,955.37), provenientes de los Incisos 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 1107 de 12 de agosto de 2004, Incisos 1, 2, 3 y 5 de la Resolución Conjunta Núm. 127 de 11 de agosto de 2005, Apartado 20 Incisos a, b, c, d, e, f, i, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Salud, la cantidad de tres millones
- 2 ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares con treinta y siete

1 centavos (\$3,893,955.37), provenientes de los Incisos 1 y 2 de la Resolución Conjunta
 2 Núm. 1107 de 12 de agosto de 2004, Incisos 1, 2, 3 y 5 de la Resolución Conjunta Núm.
 3 127 de 11 de agosto de 2005, Apartado 20 Incisos a, b, c, d, e, f, i, de la Resolución
 4 Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras
 5 permanentes según se detalla a continuación:

6 **A. Departamento de Salud**

7	1. Para ser utilizados en el Centro de Desarrollo	
8	Habilitativo del Municipio de Ponce.	\$1,800,000
9	2. Para realizar mejoras a la planta física del	
10	Centro Diurno de Desarrollo Habilitativo	
11	(CDH) del Municipio de Aibonito.	800,000
12	3. Para mantenimiento de las instalaciones físicas	
13	de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento	
14	(CDT) de los municipios de Coamo, Culebra,	
15	Dorado, Isabela, Las Piedras, Maricao, Moca,	
16	Morovis, Naguabo, Quebradillas, Rincón,	
17	Trujillo Alto, Vega Alta, Yabucoa, Aguas	
18	Buenas y Maunabo.	416,178.75
19	4. Para realizar mejoras permanentes y	
20	mantenimiento del Hospital Universitario de	
21	Adultos.	<u>877,776.62</u>
22	Total	<u>\$3,893,955.37</u>

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
3 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.